

Fallo histórico: condenaron a una mujer en un caso por abuso que tardó 37 años en llegar a juicio

26/08/2021



La Justicia chaqueña condenó este jueves a siete años de prisión domiciliaria a Noemí Alvarado, de 82 años, una docente acusada de corrupción de menores y partícipe necesaria del abuso sexual de dos niñas en Chaco perpetrado durante la década del '80 por su esposo, el exdiputado ya fallecido Daniel Pacce, en el juicio por el caso más antiguo de abuso infantil que llegó a los tribunales en la Argentina.

La Cámara 3a. en lo Criminal, presidida por Ernesto Azcona, e integrada por Virginia Ise y Natalia Kuray, dio a conocer la sentencia 158/21 que condenó a Alvarado como "autora responsable del delito de corrupción a la promoción de menores agravada por ser las víctimas, menores de 12 años de edad, en concurso ideal con abuso deshonesto".

Las víctimas son las denunciante Rosalía Alvarado y María Belén Duet, que fueron sometidas a [abusos](#) cuando tenían tres y seis años, entre 1979 y 1984, en su domicilio ubicado en la calle Cervantes 238 de la capital chaqueña. La condenada era la directora de una escuela donde la madre de María Belén era docente.

Las sobrevivientes y protagonistas de esta historia pasaron por distintas instancias judiciales hasta lograr llegar al juicio, ya que el tiempo transcurrido entre los abusos y la denuncia -unos 37 años- imponía el argumento judicial de la prescripción.

El juez dispuso, al difundir el fallo en modalidad remota, que la mujer cumpla prisión domiciliaria, “atento a la edad que registra la condenada Noemí Lucía Alvarado”.

En este sentido, Azcona señaló: “Se le hace saber que deberá permanecer en el domicilio fijado en el cumplimiento de la pena y no podrá ausentarse más allá de lo autorizado, sin la autorización judicial”.

Por su parte, la abogada de las víctimas del caso de abuso sexual más antiguo en llegar a juicio en la Argentina, Nahir Barud, se manifestó conforme con la condena y el escenario de emoción que vivían las familias y las víctimas denunciante.

“Estamos muy conmocionados, la mamá de Rosalía (Alvarado) estuvo adentro de la sala con la hermana de Belén (Duet) y es un fallo y un suceso histórico en el Chaco”, manifestó la asesora letrada en medio de llantos y abrazos con las familias.

Barud añadió que otras víctimas que declararon, pero que aún no se animaron a hacer la denuncia, “también están muy conformes porque es una sentencia condenatoria”.

Pacce fue funcionario del gobernador chaqueño Florencio Tenev (1983-1987) y diputado nacional del Partido Justicialista por

Chaco entre 1987 y 1991. Murió en 2018.

Si bien estos hechos se produjeron antes de las reformas introducidas por la denominada “Ley Piazza” (2011) y la posterior Ley de Respeto a los Tiempos de las Víctimas (2015), los casos no están prescriptos y pueden ser igualmente juzgados hoy en virtud de los tratados internacionales que la Argentina ya había firmado en esos años.

Fuente: TN